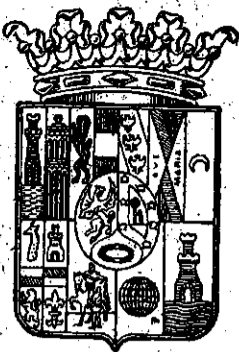


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 256 26 21. Talleres, 255 64 25. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 682 de la ley de Régimen Local vigente, texto refundido, en relación con el artículo 176 de la vigente ley del Suelo, queda de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto Especial de Gastos e Ingresos de Urbanismo y sus bases de aplicación, aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión del día de hoy, para regir en el próximo ejercicio de 1961.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo hacerse constar que durante el expresado plazo podrán presentarse, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que se estimen convenientes en la forma y condiciones que se expresan en el artículo 683 y 684 de la citada ley de Régimen Local.

Madrid, 23 de diciembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.656)

Se anuncia subasta del suministro de piensos durante un año (1960-1961) para alimentación del ganado del Servicio de Limpiezas y Escuadrón Municipal, calculándose en 100.000 kilogramos de cebada, 60.000 kilogramos de avena y 200.000 kilogramos de paja, bajo el tipo de 965.000 pesetas, con plazo de ejecución de un año, con cargo al Presupuesto vigente Ordinario de Gastos y a las que se incluyan en el próximo Presupuesto.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 19.300 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en

enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de suministro de piensos durante un año (1960-1961) para alimentación del ganado del Servicio de Limpiezas y Escuadrón Municipal, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 28 de diciembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.648)

Se anuncia concurso público de obras de modernización y ampliación de las cámaras frigoríficas en el Matadero Municipal, con el tipo de 15.859.640,02 pesetas, con plazo de ejecución de dieciocho meses y de garantía de doce meses, con cargo al vigente Presupuesto Especial de Urbanismo, la cantidad de 1.923.076,93 pesetas, y el resto a la próxima consignación.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 159.228,20 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de modernización y ampliación de las cámaras frigoríficas en el Matadero Municipal, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 28 de diciembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.645)

Se anuncia subasta de obras de construcción de una casilla de Arbitrios en la carretera de La Coruña, bajo el tipo de 333.260,68 pesetas, con plazo de ejecución de seis meses y de garantía de tres meses, con cargo al presupuesto de los fondos de la Junta Administradora del Recargo de la Décima del Paro Obrero.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 6.665,21 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en

enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de construcción de una casilla de Arbitrios en la carretera de La Coruña, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 28 de diciembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.647)

Se anuncia concurso público de suministro de 23 motores Diesel, de fabricación nacional, con destino al montaje sobre chasis «Ford», tipo 77 u 85, para transportes de carnes, con el tipo de 2.070.000 pesetas, con plazo de ejecución de sesenta días y de garantía de un año, con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 62, partida 718, del vigente Presupuesto general Ordinario de Gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 36.050 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de suministro de 23 motores Diesel de fabri-

ación nacional, destinados al montaje sobre chasis «Ford», tipo 77 u 85, para transporte de carnes, se compromete a otorgarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 28 de diciembre de 1960.—
El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe

(O.—44.646)

Se anuncia concurso público de suministro de algodón, gasa hidrófila y «cambric» y vendas que se precisen, durante el plazo de un año, por todos los servicios sanitarios municipales, con los tipos señalados en los pliegos de condiciones y con plazo de ejecución de un año (pedidos diez días), con cargo al Presupuesto de Gastos y al próximo Presupuesto.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 10.000 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de suministro de algodón, gasa hidrófila y «cambric» y vendas que se precisen durante un año por todos los Servicios municipales, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por los precios de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 28 de diciembre de 1960.—
El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.649)

Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección de
Créditos, Contabilidad y Contratación**

SUBASTA de las obras del proyecto modificado de precios del de viviendas para alojamiento del personal encargado de la explotación del sistema de riegos de Valmuel, en Alcañiz (Teruel).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de enero de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.028.144,94 pesetas.

La fianza provisional, a 20.422,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de enero de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos, por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.

2.—Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, ade-

más de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración, autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar, con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditadas su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 19 de diciembre de 1960.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—5.889) (O.—44.597)

Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección de
Créditos, Contabilidad y Contratación**

SUBASTA de las obras de conducción de aguas potables para abastecimiento de Torralba de Aragón (Huesca).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de enero de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 717.553,54 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 14.351,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de enero de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento Nacional de Identidad núm., con residencia

en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

DISPOSICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTOS NECESARIOS Y CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.

2.—Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditadas su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más

oposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por las a la llana durante el término de cinco minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—5.920) (O.—44.628)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Justo Liceranzu y Compañía, S. L.», como adjudicatario de las obras comprendidas en la instalación de tubería en las calles de Jacinto Verdager y José Anespere.

Madrid, 26 de diciembre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—5.971) (O.—44.651)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes de la fianza depositada por «Justo Liceranzu y Cía., Sociedad Limitada», como adjudicatario de las obras comprendidas en la instalación de tubería en la calle de Leoncio Bautista.

Madrid, 26 de diciembre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—5.972) (O.—44.652)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Justo Liceranzu y Compañía, S. L.», como adjudicatario de las obras comprendidas en la instalación de tuberías en las calles de Manuel Fernández Caballero y Pericles.

Madrid, 26 de diciembre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—5.973) (O.—44.653)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 7 del actual, la liquidación de las obras de «Pavimentación y ensanche entre los kilómetros 20,500 y 38,685 y variación de trazado en el kilómetro 31 (acondicionamiento de Alcalá)», que constituyen el Grupo 70 del Plan de Modernización de Carreteras; y al objeto de proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía del cumplimiento del contrato, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicha fian-

za al contratista de las obras «Cubiertas y Tejados, S. A.», y Compañía de los FF. CC. de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo», después de haberse acreditado por medio de certificación de los Ayuntamientos de Torrejón de Ardoz y Alcalá de Henares, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de dichos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las expresadas certificaciones, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 27 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—5.970) (O.—44.639)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45, y a sus efectos del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que el día 10 de enero próximo darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación siguientes:

Nombre, «Pepita»; número, 2.129; término, El Pardo y Colmenar Viejo; provincia, Madrid; peticionario, don Raimundo Sanchidrián Martín.

Nombre, «María Soledad»; número, 2.133; término, Fresnedilla de la Oliva; provincia, Madrid; peticionario, don Juan Santos Taberneró.

Nombre, «San Juan»; número, 2.134; término, Navas del Rey y Robledo de Chavela; provincia, Madrid; peticionario, don Juan Santos Taberneró.

Nombre, «Mari Loli»; número, 2.135; término, Hoyo de Manzanares; provincia, Madrid; peticionario, don Manuel Alvarez Castellanos Fernández.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de permisos o concesiones colindantes o próximas y de las Autoridades a mis órdenes, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten, para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 20 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—5.958)

ANUNCIO

Decretada por esta Jefatura la caducidad de los permisos de investigación que a continuación se detallan, el Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber que los terrenos objeto de los citados permisos se declaran francos y registrables, no pudiéndose presentar solicitudes sobre los mismos hasta transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación de solicitudes se efectuará en las oficinas de esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, y horas de diez a diez y media.

Número, 1.918; nombre «El Cuarto»; hectáreas, 100; mineral, estaño; término y provincia, Villamanta (Madrid); causa de caducidad, renuncia.

Número, 2.024; nombre, «La Prime-

ra»; hectáreas, 90; mineral, mica; término y provincia, Mangirón (Madrid); causa de caducidad, renuncia.

Número, 2.028; nombre, «La Segunda»; hectáreas, 76; mineral, mica; término y provincia, Mangirón (Madrid); causa de caducidad, renuncia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería.

Madrid, 19 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—5.959)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción número tres, de esta capital, en la ejecutoria del sumario número 76, de 1958, seguido por imprudencia contra Juan Diego Salmerón Godoy, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días una motocicleta, marca «Ducati», matrícula M-162.316, que ha sido embargada al procesado y obra desguazada en el taller de la calle de Magallanes, número siete, piso bajo.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de enero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ocho mil pesetas, en que ha sido tasada dicha motocicleta, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—21.791)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción número tres, de los de esta capital, en la ejecutoria dimanante del sumario número 359, de 1959, seguido por hurto contra Manuel Mangudo Rodríguez y Vicente Arroyo Velada, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días diferentes enseres, ropas y efectos que fueron ocupados a los procesados y obran depositados en este Juzgado.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de enero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de dos mil cuarenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—4.969)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción número tres, de los de esta capital, en el

sumario seguido bajo el número 295, del corriente año, por hurto de latas de conservas a persona desconocida, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los siguientes géneros que obran depositados en la Comisaría de Policía de Arganzuela:

Ciento setenta y dos latas de bonito en aceite de 135 gramos cada una, marca «Xago», y dieciocho latas de berberechos al natural en aceite.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de enero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de tres mil seiscientos veinte pesetas, en que han sido tasados previamente dichos géneros, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—4.970)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alfonso Algara Sáiz, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que tramita a instancia de don Wifredo Furrio Guillot, representado por el Procurador señor Enriquez Ferter, contra don Tomás Gallego Villandiego, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de enero del año próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo en que han sido tasados de treinta mil pesetas, los bienes muebles embargados en tales autos al indicado demandado, que son los siguientes:

Una incubadora de más de 15.000 huevos con motor monofásico de distribución de aire, marca «Jamer-Gay».

Una máquina aparato de sierra sin marca con motor acoplado; y

Una furgoneta, marca Wiper, matrícula M. 76.748, de 14 HP.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán de consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del citado tipo de treinta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo de subasta. Que el remate de los bienes podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y que los indicados bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del demandado señor Gallego Villandiego, que tiene su domicilio en la calle del General Aranz, número cuatro, de esta capital.

Y para su publicación, con la antelación necesaria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.018)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número once, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la carta-orden de la Superioridad, dimanada del sumario número 269, de 1958, tiene acordado se saque a pública subasta, por primera vez y término de ocho días y precio de tasación, una motocicleta, marca «Montesa», de 1 1/4 HP, matrícula de Madrid, número 156.366, con un valor de ocho mil pesetas.

Para el acto de remate se señala el día

16 de enero próximo y hora de las once de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—21.792)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Ramón Sorribes Anglada, representado por el Procurador don Enrique Sorribes, contra el nombre comercial «Gimeno N. C. R.», sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en varios lotes, los bienes embargados, consistentes en butacas, sillones, máquinas de sumar y escribir, lunas de escaparate, mesa de cristal y otros, que con todo detalle se reseñan en el informe pericial unido a los autos.

Igualmente y por separado se sacan también a la venta los derechos de traspaso del local sito en la planta baja de la casa número cuarenta de la calle de Preciados, de esta capital, de la que es arrendatario la parte ejecutada; y

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de enero próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirán de tipo para esta subasta las siguientes cantidades: Para el primer lote, la de cuatro mil quinientas pesetas. Para el segundo, tres mil cien pesetas. Para el tercero, cuatro mil pesetas. Para el cuarto, dos mil pesetas. Para el quinto, seis mil trescientas pesetas; y para el sexto, mil trescientas cincuenta pesetas; y respecto de los derechos de traspaso, que comprenderá otro lote, la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, en que dichos derechos han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los expresados tipos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de cada una de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes muebles se encuentran depositados en poder de la parte deudora, en su mencionado domicilio de la calle de Preciados, número cuarenta.

Se hace constar en cuanto a los repetidos derechos de traspaso que el remate de los mismos no se aprobará hasta tanto transcurra el plazo previsto en la ley de Arrendamientos Urbanos, a partir del día siguiente de la notificación, al arrendador o arrendadores de la postura ofrecida y caso de no hacer éstos uso del derecho de tanteo.

Que el adquirente deberá dedicar los locales a la misma industria que la parte demandada por el plazo mínimo de un año.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.016)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de mayor cuantía seguidos a instancia de don Baldomero Alonso Martínez, representado por el Procurador don Alejandro García Yuste, y otro, contra don Manuel Albizu Iriarte, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, y otros demandados, sobre declaración de derechos y otros extremos,

ha acordado se cite por primera vez, mediante la presente, al demandado don Alfonso Migoya Valdés, «Eos Films», en situación de rebeldía, y cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado el día veintinueve de enero próximo, a las doce de su mañana, a fin de absolver posiciones como prueba interesada por la parte actora, bajo apercibimiento de que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido señor Migoya Valdés, «Eos Films», expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—19.017)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de que después se hará mención, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta.—El señor don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, entre partes: de la una, como demandante, don Manuel Matesanz Martín, mayor de edad, casado, comerciante, de esta vecindad, representado por el Procurador don Antonio Roncero Martínez, bajo la dirección del Letrado señor Vicente, y de la otra, como demandado, don Francisco Muro Sánchez, también mayor de edad, casado, del comercio, de igual vecindad, declarado en rebeldía por su incomparecencia, y representado por los Estrados del Juzgado, en reclamación de veintinueve mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, intereses, gastos y costas y otros extremos; y

Fallo

Que debo condenar y condeno al demandado don Francisco Muro Sánchez a satisfacer al actor, don Manuel Matesanz Martín, la cantidad de veintinueve mil seiscientos cuarenta y dos pesetas, con cincuenta céntimos, importe de parte del precio de los muebles que le compró y gastos de protesto de una letra, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda; y subsidiariamente para el caso de que resulte imposible el cumplimiento, se declara resuelto el contrato de compraventa de los muebles que concertaron, condeñando al demandado don Francisco Muro Sánchez a la indemnización de daños y perjuicios ocasionados al actor don Manuel Matesanz Martín, que habrán de fijarse en ejecución de sentencia con arreglo a las bases establecidas en el segundo considerando, con expresa imposición de las costas del presente juicio a dicho demandado señor Muro. Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, se notificará a éste, además de en los Estrados del Juzgado, por medio de edictos, si no se solicita la personal en su momento oportuno, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Pedro Martín de Hijas. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe. Ante mí, P. S., P. Almarcegui. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco Muro Sánchez expido la presente, para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—19.019)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número noventa y siete, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de don Domingo Hernando Ros, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra doña Ana María Bengoa Alvarez, por sí y como representante legal de su hijo don Jesús Serrano Bengoa, contra don Francisco García Fernández, contra doña Isabel Magariño Soneira, asistida de su esposo don Francisco García Fernández; contra don Florencio Domínguez Santos, y contra los herederos o causahabientes de doña Laura Ramos Delgado, sobre resolución de contrato del piso cuarto exterior de la casa número cuarenta y seis de la calle de Hortaleza, de esta capital, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Domingo Hernando Ros, mayor de edad, casado, industrial, y domiciliado en Ferraz, número veintinueve, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón y defendido por el Letrado don Nicolás Pérez Serrano, contra doña Ana María Bengoa Alvarez, mayor de edad, por sí y como representante de su hijo Jesús Serrano Bengoa, contra los herederos o causahabientes de doña Laura Ramos Delgado; contra don Francisco García Fernández, mayor de edad, casado, industrial; contra doña Isabel Magariño Soneira, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Francisco García Fernández, y contra don Florencio Domínguez Santos, mayor de edad, domiciliados en Hortaleza, número cuarenta y seis, cuarto exterior, sobre resolución de contrato y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Domingo Hernando Ros, contra los herederos o causahabientes de doña Laura Ramos Delgado, contra doña Ana María Bengoa Alvarez, por sí y como representante de su hijo Jesús Serrano Bengoa; contra don Francisco García Fernández; contra doña Isabel Magariño Soneira, asistida de su esposo don Francisco García Fernández, y contra don Florencio Domínguez Santos, para la resolución del contrato de arrendamiento existente sobre el piso cuarto exterior de la casa número cuarenta y seis de la calle de Hortaleza, de esta capital, debo declarar y declaro la solicitada resolución, condenando a los demandados a desalojar y poner el expresado piso a disposición del demandante en el plazo de seis meses, digo, en el plazo de ocho días, si no acreditan estar al corriente en el pago de las rentas, ampliándose dicho plazo a cuatro meses en el caso de tenerlas satisfechas e imponiéndoles las costas del juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los herederos o causahabientes de doña Laura Ramos Delgado y para su publicación, digo, y a don Francisco García Fernández, doña Isabel Magariño Soneira, asistida de su esposo don Francisco García Fernández, y a don Florencio Domínguez Santos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.909)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 25

Vicente Navarro Avilés, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, de esta capital, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 25 de enero, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el número 1.955, de 1960, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.931)

Isidro Rodríguez Prieto, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, de esta capital, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 25 de enero, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, bajo el número 2.363, de 1960, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.930)

Luis Rodríguez Rodríguez, de veinticinco años, casado, afilador, hijo de Luis y Sara, natural de Santa Mara de Abeleda (Orense), y José Antonio Losada Castro, de diecinueve años, soltero, vaciador, hijo de Ramón y Carmen, natural de Abeleda (Orense), cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 20 de enero, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 2.208, de 1960, por escándalo, debiendo de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.929)

Antonio Vázquez Moya, de treinta y un años, casado, delineante, hijo de Pedro y María, natural de Ceuta (Cádiz), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 20 de enero, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el número 2.119, de 1960, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.928)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de Rvo. de alhajas en la Central, número setenta y nueve mil ochocientos seis, por cinco mil quinientas pesetas, fecha veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—19.015)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 1